

**REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
REGION DE LA ARAUCANIA**

MATERIA: Pertinencia de ingreso al SEIA DIA Planta de Generación Eléctrica a partir de Biomasa de 20 MW Victoria, Aprobado por la Resolución Exenta N°83/2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 267 /2018^a

Temuco, 19 JUL. 2018

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 "Sobre Bases Generales del Medio Ambiente", modificada por la Ley N°20.417 que "Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de Medio Ambiente"; en el Decreto Supremo N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que "Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental"; en la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; en la Ley N° 19.880, que establece las "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de La República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; y las demás normas aplicables.

2.- Que, a su vez, el artículo 2 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en su letra d) define la Modificación de proyecto o actividad como "Realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad ya ejecutado, de modo tal que éste sufra cambios de consideración".

3.- La Resolución Exenta N° 83/2017 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía, que calificó la **DIA "Planta de Generación Eléctrica a Partir de Biomasa de 20 MW Victoria"**, presentado por el Señor Marcelo Carteguiani Rabanal, en representación Energías Victoria SpA.

4.- Carta de fecha 13 de junio de 2018 que solicita pertinencia respecto de ajustes al proyecto, presentado por el Señor Marcelo Carteguiani Rabanal, en representación Energías Victoria SpA.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 83/2017** aprobó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Planta de Generación Eléctrica a Partir de Biomasa de 20 MW Victoria**", proyecto que consiste en la construcción y operación de una planta de generación de energía eléctrica renovable no convencional utilizando para ello biomasa agrícola. La energía eléctrica a generar por la central corresponderá a 20 MW de potencia aproximadamente, de los cuales 17 MW será inyectada al SIC mediante la conexión Tap Off a la línea eléctrica de media tensión Línea 1x66 kV. Los 3 MW restantes serán utilizados para satisfacer los consumos propios del Proyecto

2.- Que, mediante la presente solicitud, se informa sobre ajustes asociados al proyecto bajo las siguientes consideraciones:

2.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO

El cambio sustancial tiene por objeto aumentar la capacidad del Proyecto de 20,0 a 23,0 MW de capacidad total instalada, manteniendo igual consumo de biomasa. Lo anterior se logra mejorando sustancialmente su eficiencia aplicando en su diseño un ciclo regenerativo con aumento de la temperatura del agua de alimentación a su caldera, aumento de la presión y temperatura del valor que produce esta caldera y aumento del vacío con que opera el condensador de su turbogenerador. Con dicho incremento de eficiencia se logra además disminuir el consumo de agua fresca y el volumen de descarga líquida.

Al mantenerse el consumo de biomasa igual al del proyecto original, las emisiones a la atmosfera del proyecto y su modelación de dispersión en ella serán iguales a las aprobadas en la RCA antes mencionada.

Los diagramas de flujos presentados con la DIA y aprobados en la RCA se modifican para obtener el aumento en la eficiencia de la planta. La información sobre la Fase de Construcción, Plano de Lay Out General de la planta y otros planos del proyecto no se modifican.¹

2.2 REFERENCIA AL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

La condición original proyectada sujeta a modificación -debido a la mejora sustancial en su eficiencia aplicando en su diseño tecnología denominada ciclo regenerativo- se encuentra descrita en los considerandos que pasamos a exponer a continuación:

2.2.1 Referencia a la R.C.A de la Comisión de Evaluación de la Región de la Araucanía.

- **R.C.A Considerando 4.1. Página 2. Antecedentes Generales.** “El proyecto consiste en la construcción y operación de una planta de generación de energía eléctrica renovable no convencional utilizando para ello biomasa agrícola; eventualmente funcionará con una mezcla de biomasa agrícola y biomasa forestal no tratada, mezcla en la cual el porcentaje de biomasa forestal no tratada no superará el 30%. La energía eléctrica a generar, la energía inyectada al SIC - actual SIN-, el consumo propio del Proyecto, factor de planta, operación anual, consumo mínimo de biomasa agrícola, se describen en el cuadro que sigue con la condición original proyectada “RCA” sujeta a modificación denominada “nuevo valor”.

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO GENERAL	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
Energía eléctrica a generar	20,0	MW	23,0
Energía inyectada al SIC	17,0	MW	20,7
Consumos propios del Proyecto	3,0	MW	2,3
Factor de Planta	87,0	%	91,3
Operación Anual	8.400	horas	8.000
Consumo Mínimo de Biomasa agrícola	10 a 15	ton/hr	10,0
Generación de Energía Mínima	6 a 7	MW	10,0

- **R.C.A Considerando 4.1. Página 2. Monto de Inversión.** Se establece que con las condiciones originales proyectadas sujetas a modificación, el monto de la inversión en tecnología descrita variará aproximadamente en 2 millones de dólares.

DESCRIPCIÓN	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
MONTO DE INVERSIÓN	45.000.000	US \$	47.000.000

- **R.C.A Considerando 4.3.2. Página 20. Fase de operación. Parámetros.** Los parámetros en fase de operación de la planta con las condiciones originales proyectadas sujetas a modificación se presentan en la siguiente tabla:

¹ Irarrazabal, Gerardo. Ingeniero experto en Plantas de Generación Eléctrica a Partir de Biomasa. Informe de Ingeniería Puga, Mujica Asociados S.A.

FASE DE OPERACIÓN

COMPONENTES	CONDICION DE DISEÑO RCA	UNIDAD	CONDICION NUEVO DISEÑO
Condición agua entrada a la caldera	133,0	°C	220,0
Condición agua entrada a la caldera	67,2	bar (g)	101,0
Condición vapor salida a la caldera	485,0	°C	522,0
Condición vapor salida a la caldera	67,0	bar (g)	91,0
Q vapor (diferencia de entalpia)	53,7	mm kcal/h	40,8
Eficiencia de la caldera	87,0	%	87,0
Q biomasa	61,7	mm kcal/h	61,7
Biomasa total	21,7	ton/hr	21,7
Biomasa Agrícola	15,2	ton/hr	15,2
Biomasa Agrícola. Considera una densidad estéreo de la biomasa de 190 kg/m ³ st para la biomasa agrícola y 300 kg/m ³ st para la biomasa forestal no tratada.	80,0	m ³ st/hr	80,0
Biomasa Forestal	6,5	ton/hr	6,5
Biomasa Forestal. Considera una densidad estéreo de la biomasa de 190 kg/m ³ st para la biomasa agrícola y 300 kg/m ³ st para la biomasa forestal no tratada.	22		21,8

- **RCA. Considerando 4.3.2. Página 20. Fase de operación. Diagrama de flujo.** Este diagrama de flujo es la clave para entender la aplicación de tecnología al proyecto. Todas las modificaciones descritas en esta Carta/Consulta son a causa de esta nueva forma de operar. Los diagramas de flujo en fase de operación de la planta con las condiciones originales proyectadas sujetas a modificación se presentan en copia de la RCA adjunta (en amarillo) y en el Anexo N.2:

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROYECTO

RCA	NUEVO DIAGRAMA
Considerando 4.3.2 de la RCA. Página 20. Diagrama de flujo del proyecto.	Véase anexo 2 denominado Nuevo diagrama de flujo del proyecto.

- **R.C.A. Considerando 4.3.2. Página 21. Fase de operación. Caldera y purga continua.** Las instalaciones de la planta y su ubicación se mantienen. Los parámetros de la caldera y la purga continua en fase de operación de la planta con las condiciones originales proyectadas sujetas a modificación, se presentan en la siguiente tabla:

CALDERA

Componente	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
Sólo biomasa agrícola, consumo	18,8	ton/hr	18,8
Mezcla de 70% biomasa agrícola y 30% de biomasa forestal, consumo	15,2 y 6,5	ton/hr	15,2 y 6,5
Producción vapor	79,15	ton/hr	90,7
Presión vapor	67	bar (g)	91,0
Temperatura vapor	485	°C	522,0
Eficiencia en la caldera	87,0	%	87,0
Temperatura gases evacuados a través de la chimenea	150 - 180	°C	150-180

PURGA CONTINUA

RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
2,0	%	1,0
1.627	kg hr	920

- R.C.A. Considerando 4.3.2. Página 21-22. Fase de operación. Turbina de vapor. Los parámetros en fase de operación de la turbina con las condiciones originales proyectadas sujetas a modificación se presentan en la siguiente tabla:

TURBINA DE VAPOR

EXTRACCIONES	PRESION, TEMPERATURA O FLUJO	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
NUMERO DE EXTRACCIONES		1		3
SE ATEMPERA VAPOR EXTRACCIONES		SI		NO NECESARIO
EXTRACCIÓN 1	PRESIÓN	5,0	bar(a)	26,84
	TEMPERATURA	195,0	°C	359,93
	FLUJO	11,6	ton/hr	11,4
EXTRACCIÓN 2	PRESIÓN		bar(a)	5,01
	TEMPERATURA		°C	190,7
	FLUJO		ton/hr	8,3
EXTRACCION 3	PRESION		bar(a)	1,0
	TEMPERATURA		°C	99,6
	FLUJO		ton/hr	6,0

TURBUNA DE VAPOR

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
EFICIENCIA GENERADA	98,0	%	98,0
EFICIENCIA CAJA REDUCTORA	N/A	%	98,7
CAPACIDAD	20,0	MW	23,0
INYECCION AL SIC	17,0	MW	20,7

- **R.C.A Considerando 4.3.2. Página 22. Fase de operación. Condensador de superficie.** Los parámetros en fase de operación del condensador con las condiciones originales proyectadas sujetas a modificación se presentan en la siguiente tabla:

CONDENSADOR DE SUPERFICIE

ETAPA Y CAPACIDAD DE CONDENSACIÓN	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
ETAPA DE CONDENSACIÓN	-0,90	bar(g)	-0,92
CAPACIDAD DE CONDENSACIÓN	67,55	ton/hr	64,71

- **R.C.A Considerando 4.3.2. Página 22. Fase de operación. Torres de enfriamiento, atemperador, precalentadores y desaireador.** Los parámetros en fase de operación de la torre de enfriamiento, atemperador, precalentadores y desaireador, con las condiciones originales proyectadas sujetas a modificación se presentan en la siguiente tabla:

TORRES DE ENFRIAMIENTO

AGUA/EVAPORACION/ARRASTRE Y PURGA	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
Agua en circulación	3.498	m ³ /hr	3.418
Agua de refrigeración	28,0	°C	25,0
Agua retorno a las torres	38,0	°C	35,0
Evaporación	2,00	%	1,58
Arrastre mecánico	0,1	%	0,008
Purga	1,0	%	0,78
Purga	35,0	m ³ /hr	26,8

ATEMPERADOR

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
VAPOR SERVICIO EXTRACCIÓN TURBINA	151,0	°C	NO NECESARIO
VAPOR SERVICIO EXTRACCIÓN TURBINA	4,0	bar(g)	NO NECESARIO

PRECALENTADORES

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
PARA AGUA FRESCA	125,0	°C	NO NECESARIO
PARA CONDENSADO, TEMPERATURA SALIDA	125,0	°C	93,2
PARA AGUA ALIMENTACIÓN, TEMPERATURA SALIDA	N/A	°C	220,0

DESAIREADOR

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
RETORNO DE CONDENSADOR, TEMPERATURA	125,0	°C	93,2
TEMPERATURA DE OPERACIÓN	125,0	°C	150,0
PRESION DE OPERACIÓN	2,0	bar(g)	3,76
CAPACIDAD MÁXIMA	77,0	ton/hr	70,0

R.C.A Considerando 4.3.2. Página 23. Fase de operación. Sistema de recepción, almacenamiento y sistema de alimentación de biomasa. Los parámetros en fase de operación de la planta con las condiciones originales proyectadas sujetas a modificación se presentan en la siguiente tabla:

SISTEMA DE RECEPCIÓN ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE BIOMASA

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
CONSUMO BIOMASA OPERANDO 100% CON BIOMASA AGRICOLA	830.685	m ³ st/año	791.600
CONSUMO BIOMASA AGRICOLA OPERANDO 70% AGRICOLA Y 30% FORESTAL	672.593	m ³ st/año	640.800
CONSUMO BIOMASA FORESTAL OPERANDO 70% AGRICOLA Y 30% FORESTAL	182.561	m ³ st/año	174.100
CANCHA DE ACOPIO BIOMASA AGRICOLA	840.000	m ³	700.000

- **R.C.A. Considerando 4.3.2. Página 27. Planta de tratamiento de agua de proceso.** Los parámetros en fase de operación de la planta de tratamiento de agua de proceso -unidad de osmosis inversa (RO) y la etapa de electrodesionización (EDI)- con las condiciones originales proyectadas sujetas a modificación, se presentan en la siguiente tabla:

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE PROCESO

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
PURGA DE CALDERA	2,0	%	1,0
PÉRDIDAS DE CONDENSADO	3,0	%	0,0
RECHAZO UNIDAD DE ELECTRODESIONIZACIÓN	10,0	%	No Necesario
PRODUCCION DE AGUA	4,59	m ³ /hr	0,57
RECHAZO	2,7	m ³ /hr	0,25
CALIDAD DEL AGUA ALIMENTACION PARA PRESION DE OPERACIÓN DE CALDERA	901 - 1000	psi	1001 - 1500

- **R.C.A Considerando 4.3.2. Página 32. Sistema de manejo de RIL.** Los parámetros en fase de operación del sistema de manejo de Riles con las condiciones originales proyectadas sujetas a modificación se presentan en la siguiente tabla:

SISTEMA DE MANEJO DE RILES

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
CAUDAL DE DESCARGA AL RIO TRAIQUEN	39,5	m ³ /hr	27,7

- **R.C.A Considerando 4.3.2. Página 46. Servicios básicos generales. Agua.** Los parámetros de agua industrial en fase de operación de la planta con las condiciones originales proyectadas sujetas a modificación, se presentan en la siguiente tabla:

SERVICIOS BASICOS GENERALES

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
AGUA INDUSTRIAL	115,65	m ³ /hr	81,9

- **R.C.A Considerando 4.3.2. Página 46. Servicios básicos generales. Agua. Esquema de balance de agua.** Los parámetros del esquema de balance de agua en fase de operación de la planta, con las condiciones originales proyectadas sujetas a modificación, se presentan en la siguiente tabla:

	FLUJO	1	2	4	5	6	7	8
		Agua fresca pozos	Make up planta agua potable	Make up planta tratamiento agua	Make up sistema refrigeración (torres enfriamiento)	Sistema caldera/turbina	Purga (torres enfriamiento)	Rechazo planta tratamiento o agua.
RCA	m ³ /hr	116	0,2	7,3	108,4	4,6	35	2,7
NUEVO VALOR	m ³ /hr	82,1	0,2	0,8	81,1	0,6	26,8	0,2

	FLUJO	9	10	11	12	14	15
		Purga sistema caldera/turbina	Planta tratamiento de RILES	Desde PTAS	Descarga RILES Rio Traiguén	Evaporación (torres de enfriamiento)	Perdida sistema caldera /turbina
RCA	m ³ /hr	1,6	39,3	0,15	39,5	73,4	3
NUEVO VALOR	m ³ /hr	0,5	27,5	0,15	27,7	54,4	0,0

Los parámetros del agua de proceso en fase de operación de la planta, con las condiciones originales proyectadas sujetas a modificación, se presentan en la siguiente tabla:

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
REPOSICIÓN DE AGUA	3,3	%	2,4
RECIRCULACIÓN DE LAS TORRES	3.498	m ³ /hr	3.418
RECIRCULACIÓN DE LA CALDERA	65,2	m ³ /hr	71,1
FLUJO TOTAL CIRCULADO	3.563	m ³ /hr	3.489
CAPTACIÓN DE LOS POZOS	116,0	m ³ /hr	82,1

SERVICIOS BASICOS GENERALES. ENERGÍA ELECTRICA

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
CONSUMO INTERNO	3,0	Mwe	2,3

- **R.C.A Considerando 4.3.2. Página 47. Insumos y materias primas.** Los parámetros en fase de operación de la planta con las condiciones originales proyectadas sujetas a modificación, se presentan en la siguiente tabla:

INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
SUMINISTRO	CANTIDAD ESTIMADA	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
AGUA INDUSTRIAL	115,0	m ³ /hr	81,9
AGUA DESMINERALIZADA PARA CALDERAS	4,60	m ³ /hr	0,57
AGUA PARA REPOSICIÓN TORRES	108,4	m ³ /hr	81,1
VAPOR DE SERVICIO, EXTRACCIÓN 1	11,6	ton/hr	11,4
VAPOR DE SERVICIO, EXTRACCIÓN 2	N/A	ton/hr	8,3
VAPOR DE SERVICIO, EXTRACCIÓN 3	N/A	ton/hr	6,0
ENERGIA ELÉCTRICA	3,0	MW	2,3
AIRE PARA COMBUSTIÓN	121,0	ton/hr	121,0
AIRE DE INSTRUMENTOS 0,71 M ³ /min	0,71	m ³ /min	0,71
INSUMOS QUIMICOS	CANTIDAD ESTIMADA	UNIDAD	NUEVO VALOR
HIPOCLORITO DE SODIO AL 10%	57	kg/día	57
METABISULFITO DE SODIO AL 40% (SOLUCIÓN DECLORADORA)	15,6	kg/día	15,6
SOLUCIÓN ANTIINCRUSTANTE	105,5	kg/día	105,5
SECUESTRANTE DE O ₂	14,7	kg/día	14,7
ANTICORROSIVO	46,7	kg/día	46,7
TRATAMIENTO NO OXIDATIVO 48,3 kg/2 semanas	48,3	kg/2 semanas	48,3
ACEITES Y LUBRICANTES 21 m	21	m ³	21

- **R.C.A Considerando 4.3.2. Página 47- 48.** Los parámetros en fase de operación de la planta con las condiciones originales proyectadas sujetas a modificación se presentan en la siguiente tabla:

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
HORARIO CONTINUADO EQUIVALENTE A	350,0	días/año	333,3
	24,0	hr/día	24,0
	8.400	hr/año	8.000
PARADAS Y MANTENCIONES INCLUIDAS	2,0	semana/año	2,0

TRANSPORTE DE BIOMASA AGRÍCOLA Y FORESTAL

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
CONSUMO OPERANDO 100% CON BIOMASA AGRICOLA	830.785	m ³ st/año	791.600
	10,2	camiones/hr	9,7
CONSUMO OPERANDO 70% AGRICOLA Y 30% FORESTAL	672.593	m ³ st/año	640.800
	8,2	camiones/hr	7,8

TRANSPORTE DE RESIDUOS

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
MATERIA PRIMA	FLUJO VEHICULAR		FLUJO VEHICULAR
BIOMASA AGRÍCOLA (100%)	10,2	camiones/hr	9,7
BIOMASA AGRÍCOLA (70%)	8,2	camiones/hr	7,8
BIOMASA FORESTAL NO TRATADA (30%)	0,7	camiones/hr	0,7

TRANSPORTE DE RESIDUOS

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
OPERACIÓN CONTINUA DE LA CALDERA	24,00	hr/día	24,0
	350	días/año	333,3
FLUJO	29,5	camiones/mes	28,1

	PRODUCTO	UNIDAD	PRODUCCION ANUAL	CAPACIDAD CAMION	CAMIONES/ MES
RCA	CENIZAS	TON	8.837	25	29,5
NUEVO VALOR	CENIZAS	TON	8.416	25	28,1

EXTRACCIÓN, EXPLOTACIÓN O UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
FLUJO MAXIMO DE AGUA	32,2	lts/seg	22,8

RESIDUOS LIQUIDOS

	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
ORIGEN DEL RIL	FLUJO (ton/h)		FLUJO (ton/h)
PURGA CALDERA	1,6	ton/hr	0,5
PURGA TORRES DE ENFRIAMIENTO	35,0	ton/hr	26,8
PLANTA DE AGUA	2,7	ton/hr	0,2
PTAS	0,15	ton/hr	0,15
TOTAL	39,5	ton/hr	27,7

- R.C.A Considerando 5.2.2. Página 47. Recurso Agua.

Los parámetros en fase de operación de la planta con las condiciones originales proyectadas sujetas a modificación se presentan en la siguiente tabla:

DESCARGA			
	RCA	UNIDAD	NUEVO VALOR
DESCARGA DE RESIDUOS LIQUIDOS CAUDAL MÁXIMO	39,5	m ³ /hr	27,7
	10,97	lts/seg	7,69

3.- Que, mediante el instructivo N° 131456 de fecha 12 de septiembre del año 2013, el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, instruyó acerca de los criterios para determinar si la modificación a un proyecto evaluado ambientalmente es de carácter significativa, siendo éstos, constituir por sí misma una causal de ingreso al SEIA, y si se modifica sustantivamente la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto o actividad. Así mismo, el D.S. N° 40/12 en su Art. 2 literal g, establece los criterios bajo los cuales se puede definir que una modificación es de carácter significativa y por tanto debe ser evaluada en el sistema de evaluación de impacto ambiental, previa a su ejecución.

4. Que sobre lo expuesto esta institución ha considerado:

4.1. Que si bien es cierto el proyecto considera en su ajuste un incremento de potencia en 3 MW respecto de lo aprobado, este no constituye una causal nueva en atención al Art. 2 literal g.1 del RSEIA.

4.2. Respecto del uso de recursos naturales se debe dar cuenta que los consumos de agua ante los ajustes presentados disminuyen, ello es de 115 m³/hora a 81, 9 m³/hora, donde el flujo máximo de agua baja de 32,2 l/seg a 22,8 l/seg.

4.3. Respecto de las condiciones de consumo de biomasa, disminuyen respecto de lo aprobado ambientalmente ello es de 830.785 m³st/año a 791.600 m³st/año para el caso de 100% biomasa agrícola y su equivalencia usando biomasa forestal baja de 672.593 m³st/año a 640.800 m³st/año.

4.4. Respecto de la generación de cenizas, los ajustes de biomasa establecen que disminuyen de 8.837 a 8.416 ton/año.

4.5. Respecto del efluente de residuos líquidos tratados del proyecto, este disminuye de un caudal máximo de 39,5 a 27,7 m³/hora, y de una temperatura aprobada ambientalmente de 30 ° a 27,2 ° C.

4.6. Respecto de la caldera y su sistema de abatimiento, no existen modificaciones a lo ya aprobado ambientalmente.

Por lo expuesto, los incrementos de potencia instalada se asocian a un proceso de optimización de las líneas de vapor a partir de ciclos regenerativos, ello es mediante tres extracciones controladas desde el turbo generador a temperaturas de 359°, 190° y 99° asociadas a un precalentado y reinyección, por lo que no se consideran una modificación de carácter significativa desde el punto de vista ambiental. Por otra parte, la disminución del caudal del efluente tratado en cantidad y temperatura, es una mejora de lo aprobado ambientalmente.

5.- Que, según lo expuesto anteriormente, esta Dirección Regional

RESUELVE:

1º.- **DECLARAR**, que respecto de los ajustes mencionados en la presente resolución, no son de carácter significativas y por tanto **no está obligado a ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**, ya que por sí solas no constituyen causal de ingreso ni generan nuevos efectos ambientales negativos. Lo anterior, es sin perjuicio de las autorizaciones sectoriales que se requiera las que deberán ser tramitadas y aprobadas sectorialmente previa a su fase de construcción.

2º.- Que, el presente documento no es una autorización sino un pronunciamiento se emite sobre la base de los antecedentes entregados por Ud., por lo cual cualquier omisión, error o inexactitud es de su exclusiva responsabilidad.

3º.- Que, el presente acto no es susceptible de modificar, aclarar, restringir o ampliar la RCA relacionada con el proyecto, ni tampoco tiene el mérito de resolver la evaluación ambiental de una modificación al mismo, sino tal sólo determina que los cambios a que se refiere la consulta no deben ser sometidos necesariamente a evaluación de impacto ambiental por no ser de consideración.

4º.- Que, procede en contra de la presente resolución los recursos administrativos establecidos en la Ley N° 19.880, esto es, los recursos de reposición y jerárquico, ambos regulados en el artículo 59 de la misma Ley, sin perjuicio de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan. El plazo para interponer dicho recurso es de 5 días contados de la notificación del presente acto, sin perjuicio de la interposición de otros recursos que se estimen procedentes. Se hace presente que conforme al artículo 22 de la Ley N° 19.880, *“los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá*

constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario". En caso de que el recurso sea interpuesto por el representante legal del titular del proyecto, se deberá acompañar fotocopia legalizada de la escritura pública donde conste tal calidad y el certificado de vigencia de los poderes, el que no podrá tener una antigüedad superior a seis meses a la fecha de su presentación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN ANDRÉS LINEROS LUENGO
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


CLL/LMV/DUS/dus.

DISTRIBUCION:

- Sr. Marcelo Carteguiani R., Energías Victoria SpA
- Superintendencia de Medio Ambiente
- Expediente Proyecto
- Archivo Pronunciamientos
- Oficina de Partes SEA

